

pacionero publica el más conveniente alivio en el
 pago de las Cuentas de los vices de esta novedad, y si en lo
 table de remuneracion en la renta que en modo alguno la bastaría
 para cubrir sus obligaciones sin el recurso de los derechos de
 que usa, Cuyo Encargo se halla tan recomendada por
 el Rey en cada Cuentas y para proceder á lo que estimare
 más á bien de su oficio, se sigue de esta Ciudad mande asar
 un Pliego con los documentos relativos á este Encargo
 para que en vista de ellos y precedida Vista general de
 parte y otra se tome lo que se requiere para el cumplimiento de la
 fianza acordada para entornar las reclamaciones, ó
 protestas que sean más conformes á su encargo, y utilidad
 publica

Teniendola por esta Ciudad la Proposicion del Caval-
 le de Audiencia Personero Acuerda que para solventar á los
 y otros que se le ofrecen sobre su Contador de Cuentas general
 de los Cavalles, república de Diputados del Comercio
 y Audiencia real y Personero para el Sumario Civil
 y Criminal que se celebra, trayendo todo lo necesario

de la Ciudad de Madrid se ha acordado en su Plazo para este
 fin, y despacho de las Cuentas de las Ciudades Comar-
 canas en el término de Burgos que se hallan en este
 Plazo de Burgos, Cuentas de Burgos, Trade, de las y

de la Ciudad de Madrid fue en nombre de
 de la Concepción de esta Ciudad como por el Sr. D. Juan de Casto del
 nombre para diputado del Comercio de la Concepción de
 Juan de Villaverde y Alonso Pizarro; y la Ciudad de Madrid
 todo lo igual acordó esta Ciudad por ante el Sr.
 Antonio de Madrid, y Nicolas de Madrid

7
 6

fecho:

Juan Antonio de Madrid

Antonio

Nicolas de Madrid

